



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SC N° 0361

(- 2 ABR. 2013)

“Por la cual se reconocen puntos salariales a un profesor de carrera de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.”

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12º numeral 7º del Decreto 219 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 10 del Decreto 1279 del 19 de julio de 2002, trata lo relacionado con productividad académica, definiendo en el numeral I lo concerniente a los puntajes y topes según la modalidad productiva, en los siguientes términos: *“A los docentes que ingresen o reingresen a la carrera docente, se les asigna el puntaje salarial de productividad académica de acuerdo con las distintas modalidades académicas, sus criterios y sus diversos topes. (...)”*

Que el artículo 7, numeral II, Literal C del Decreto 1279 del 19 de julio de 2002, establece: *“Por título de Ph. D. o Doctorado equivalente se asignan hasta ochenta (80) puntos. Cuando el docente acredite un título de Doctorado, y no tenga ningún título acreditado de Maestría, se le otorgan hasta ciento veinte (120) puntos. No se conceden puntos por títulos de Magister o Maestría posteriores al reconocimiento de ese doctorado.”*

Que en sesión del 05 de marzo de 2013 del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, se aprobó la asignación de ochenta (80) puntos salariales por estudios posdoctorales al profesor de JOSE PLACIDO SILVA RUIZ, por el siguiente concepto: Doctor en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, dada a los 07 días del mes de febrero de 2013; según consta en oficio del 06 de marzo de 2013, suscrita por el Coordinador del Grupo de Mejoramiento y Desarrollo Docente en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que el artículo 2º del Decreto 828 del 25 de abril de 2012, establece que el valor del punto para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifican y adicionan es de diez mil noventa pesos (\$10.090) M/L, a partir del 1º de enero de 2012.

Que la erogación derivada de esta resolución se ampara con el CDP No. 1313 del 04 de enero de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal.

Que por lo anterior, es procedente reconocer el puntaje asignado al profesor JOSE PLACIDO SILVA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.219.489 de Bogotá y ordenar el pago correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1 A
X



Nº 0361

"Continuación de la Resolución SC N° _____, por la cual se reconocen puntos salariales a un profesor de carrera de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP"

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar el pago de los puntos salariales a partir del 05 de marzo de 2013, asignados por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, según consta en oficio del 06 de marzo de 2013 suscrito por el Coordinador del Grupo de Mejoramiento y Desarrollo Docente en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, al profesor de carrera de la sede central JOSE PLACIDO SILVA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 19.219.489 de Bogotá, así:

NOMBRE DEL DOCENTE	CLASE DE PRODUCTIVIDAD	TITULO	PUNTOS SALARIALES
JOSE PLACIDO SILVA RUIZ	ESTUDIOS DOCTORALES	Doctor en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia	80 puntos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos derivados del presente acto administrativo, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1313 del 04 de enero de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales, a partir del 05 de marzo de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el - 2 ABR. 2013

La Directora Nacional,

Elvia Mejía
ELVIA MEJIA FERNÁNDEZ

Proyectó: Jeymmi A. Franco B. – Grupo Gestión del Talento Humano
Revisó: Ximena Moreno Mateus– Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Revisó: Juan Fernando Contreras - Subdirector Académico
Revisó: Olga Liliana Sandoval – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Manuel Umaña G. 179. *[Signature]*